



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Abril 6 de 2021

007-2021-0124

En el proceso que pretende adelantar LUIS ANTONIO CASTRO VARGAS contra PAULA ANDREA RENDON CASTAÑO como propietaria del establecimiento de comercio LA MATRIARCA, luego de haberse estudiado la demanda; se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos

- Deberá aportar constancia de envío del escrito de demanda a la parte pasiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Aportará poder especial donde se faculte para presentar la demanda ordinaria ante los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales, el cual puede ser otorgado con presentación personal en notaría o por mensaje de datos conforme al artículo 74 del CGP y el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- Allegará registro mercantil de la demandada, donde coste que es propietaria del establecimiento de comercio La Matriarca.
- Relacionará la totalidad de la prueba aportada con la demanda como lo es la cédula de ciudadanía del actor.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 048 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ Secretaria			